

INFORME DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE N.º 3: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS CON RELACIÓN A LA IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS CONSIDERADAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS DEL CONTRATO ABAJO INDICADO

EXPEDIENTE: PCA/118/2024

TÍTULO: SUMINISTRO DE PERMANGANATO POTÁSICO PWG PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

POTABLE EN LAS E.T.A.P.s DE ALJARAFESA

Vista y analizada la documentación incluida en el Sobre N.º 3 "criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", se ha comprobado que:

1. RESPECTO A LA VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: una vez aplicados los parámetros objetivos incluidos en el Anexo VIII conforme a lo establecido en el Apartado 12.5 del PCAP que rige la licitación, se ha identificado la existencia de UNA (1) oferta/s anormalmente baja/s, según la comprobación que se acompaña como anexo.

En función de lo anterior, se INFORMA:

- A. Que la/s empresa/s que se relaciona/n a continuación ha/n presentado oferta con valor anormalmente bajo:
 - BRENNTAG QUÍMICA, S.A.U.

Los resultados objeto del presente informe proceden del análisis realizado sobre la información obrante en los documentos incluidos en el Sobre N.º 3 documentación relativa a los "criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", de las empresas admitidas a este Procedimiento de Contratación, conforme al apartado 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, y son puestos en conocimiento del Órgano de Contratación, previamente a la valoración de las ofertas, a los efectos de su **ACEPTACIÓN**, si procede.

En caso de que se decida por el Órgano de Contratación el requerir la correspondiente justificación a la/s Empresa/s mencionadas, la información que a nuestro juicio se le debería pedir al licitador es la que se indica a continuación:

- a) En caso de que alguno o algunos de los apartados a), b) o c) del punto 4. del artículo 149 de la LCSP, justifiquen los precios ofertados por el licitador se presentará una memoria descriptiva por cada uno de los apartados alegados con el texto, diagramas, gráficos o fotografías necesarios para la correcta interpretación de la condición de la oferta que determine el bajo nivel del precio.
- b) Memoria descriptiva de todas obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, prevención de riesgos laborales y de subcontratación necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato con desglose presupuestario hasta el detalle de la medición y precio unitario de cada partida referida en esta memoria.
- c) Declaración indicando si tiene o no posibilidad de obtener una ayuda del Estado y, en caso afirmativo, conceptos y desglose económico previstos para esta ayuda.

EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, SA.

Página 1 De 2

Código Seguro De Verificación	CM7c8UekdnhMW7uYzojX8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alfonso Tello López	Firmado	24/06/2024 13:19:32
	José Antonio Escalona Navarro	Firmado	24/06/2024 13:08:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/CM7c8UekdnhMW7uYzojX8g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		





d) Justificación de los precios para cada uno de los precios ofertados: hasta el detalle de concepto, medición y precio unitario de los componentes que agregados configuran el precio ofertado.

En Tomares (Sevilla), en la fecha indicada en la firma electrónica.

SERVICIO DE PRODUCCIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN

Jefe del Servicio de Producción Jefe del Área Tratamiento de Agua Potable

Fdo.: Alfonso Tello López Fdo.: José Antonio Escalona Navarro

EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, SA.

Página 2 De 2

Código Seguro De Verificación	CM7c8UekdnhMW7uYzojX8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alfonso Tello López	Firmado	24/06/2024 13:19:32
	José Antonio Escalona Navarro	Firmado	24/06/2024 13:08:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/CM7c8UekdnhMW7uYzojX8g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

